

Santander, 10 de julio de 2006.—El consejero de Obras Públicas y Vivienda, José María Mazón Ramos.—El vicepresidente de GESVICAN, Ángel Agudo San Emeterio.

#### ANEXO

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA A GESVICAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "COMPLEMENTARIO Nº 1 DEL DE ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. CARRETERA CA-284, DE MATAMOROSA A MATAPORQUERA, P.K. 0,000 AL P.K. 19,300 Y CARRETERA CA-833, DE OLEA A BARRUELO DE SANTULLAN, P.K. 0,000 AL P.K. 4,900. TRAMO: MATAMOROSA – MATAPORQUERA Y OLEA – LÍMITE DE PROVINCIA DE PALENCIA"

1.-El coste de las obras del contrato en vigor, incluyendo la previsión legal del 10% para la liquidación de las obras plurianuales asciende a 944.231,06 euros, que se realizará de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:  
Año 2006: 944.231,06 euros.

2.-El coste correspondiente a la financiación de las obras debido a los intereses de demora que se produzcan por los pagos que excedan del plazo de 60 días regulados en el artículo 99.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, calculados con una previsión del interés legal del dinero del 4,00%, según se establece en el punto 1 de la disposición adicional vigésima primera de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, y un plazo medio del pago de las certificaciones de 120 días, asciende aproximadamente al 0,90% del importe total de cada certificación:

$4,00\% + 1,5\% = 5,50\%$  anual  
Intereses de 60 días:  $5,50\% \times 60/365 = 0,904\%$  euros 0,90%  
Año 2006..... 8.498,08 euros.

3.-No se prevén costes para contratos asociados al de obra.

4.-No hay coste de Servicios Afectados en este proyecto.

5.-En concepto de Servicios de gestión y financiación el Gobierno de Cantabria pagará a GESVICAN el 6% del coste del contrato de obras. La cuantía prevista es la siguiente:  
Año 2006: 56.653,86 euros.

6.-Se prevé un endeudamiento con Entidades de crédito por el importe necesario para cubrir los gastos previstos cada año y no cubiertos por las aportaciones del Gobierno de Cantabria. El importe previsto asciende a 1.009.383,00 euros distribuidos como sigue:  
Año 2006: 1.009.383,00 euros.

7.-La amortización del Principal se programa para el último ejercicio del presente Convenio en una sola vez:  
Año 2007: 1.009.383,00 euros.

8.-Para financiar el total de los gastos ocasionados como consecuencia del Encargo, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula octava del presente Convenio, el Gobierno de Cantabria aportará los fondos necesarios con arreglo a la siguiente distribución:  
Año 2007: 1.009.383,00 euros.

9.-La previsión de pagos a la empresa constructora adjudicataria es la siguiente:  
Año 2006: 952.729,14 euros.

Santander, 10 de julio de 2006.—El consejero de Obras Públicas y Vivienda, José María Mazón Ramos.—El vicepresidente de GESVICAN, Ángel Agudo San Emeterio.

06/11286

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Notificación a titulares de vehículos para su retirada de las dependencias municipales.*

Retirados al Depósito Municipal, por considerarlos abandonados los vehículos que a continuación se relacionan se hace público conforme obliga el artículo 615 del Código Civil y la O.M. de 14 de febrero de 1974 para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan aparecer a reclamarlos dentro del plazo de veintitrés días contados a partir de la siguiente inserción de este anuncio en el BOC.

MARCA	MODELO	MATRÍCULA
Renault	Laguna	BI-2739-CG
BMW		7635-DHC
BMW	525	BDE-146
Rover	214	BI-0713-BM
Renault	21	BI-8484-AP
Citroën	BX	BI-6974-BC
Audi	80	BI-6210-BC
Citroën	AX	S-2699-X
Saab	9000	BI-2099-BS
Saab	900	BI-2670-BM
Opel	Corsa	BI-7182-AZ

Castro Urdiales, 6 de agosto de 2006.—El alcalde, Fernando Muguza Galán.

06/11195

#### AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

*Información pública del acuerdo provisional de la Ordenanza reguladora del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria y Tarifas de Precio Público.*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días se halla expuesto al público el expediente de aprobación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria y Tarifas de Precio Público, aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 21 de junio del corriente. En el mismo plazo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo), los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lamasón, 17 de julio de 2006.—El alcalde, Venancio Fernández Alonso.

06/11193

#### AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

*Información pública de solicitud de licencia para centro de almacenamiento de GLP mediante depósitos fijos, en barrio La Estación.*

Por parte de «Construcciones Colindres», se ha solicitado licencia para la actividad de Centro de Almacenamiento de GLP mediante depósitos fijos, en Puente Viesgo, barrio La Estación.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Puente Viesgo, 4 de agosto de 2006.—El alcalde, (ilegible).

06/10977